

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/075

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: 0579_CAMINO_SAN_ROSENDO_1_E		
Título: CAMINO SAN ROSENDO - DINAMIZACIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE E INCLUSIVA DEL CAMINO DE SAN ROSENDO Y DE LA RAINHA		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: apoyo en tareas de investigación en el marco del proyecto vinculadas a la línea de investigación de sociología del territorio		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2026 FIN: 31/12/2028		
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Sociología		
OBJETO DEL CONTRATO: apoyo en tareas de investigación		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Sociología, de lunes a viernes de 10 a 13:30 horas		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: III		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 2		
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2028
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.003,33 €*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260028 541A 6490206		

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Presidente: María José Andrade Suárez; Secretaria: Elvira Santiago Gómez; Vocal: Iria Caamaño Franco. SUPLENTES: Estefanía López Salas, Susana Ladra González, Manuel Docampo García,
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, HR EXCELLENCE IN RESEARCH de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

---

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 07 de abril de 2026**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.:** María José Andrade Suárez

ANDRADE	Firmado
SUAREZ	digitalmente por
MARIA JOSE	ANDRADE SUAREZ
DNI	MARIA JOSE - DNI
53169333A	53169333A
	Fecha: 2026.04.22
	14:59:56 +02'00'

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar:

- Apoyo técnico en el análisis socioterritorial del ámbito del Camino de San Rosendo.
- Aplicación de metodologías de investigación social (cuantitativas y cualitativas).
- Tratamiento, análisis e interpretación de datos relacionados con turismo sostenible y desarrollo territorial.
- Apoyo en la evaluación del impacto social, cultural y territorial del proyecto.
- Elaboración de informes técnicos y científicos.
- Apoyo en la identificación de buenas prácticas en dinamización turística sostenible e inclusiva.

Justificación del contrato:

- El contrato se justifica por la necesidad de contar con personal técnico cualificado que apoye el desarrollo de las tareas científicas y técnicas del proyecto, especialmente en el análisis social y territorial, la evaluación del impacto del turismo sostenible y la elaboración de resultados transferibles.
- La duración del contrato responde a la planificación del proyecto y a la disponibilidad presupuestaria asignada (del 1 de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2028).
- La convocatoria podrá declararse desierta si los/as candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 17 puntos en los criterios de selección detallados (sin contar la puntuación de la entrevista).

### BAREMO DE PUNTUACIÓN

#### 1. PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL (MÁXIMO: 10 PUNTOS)

- Estar en posesión del título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica (requisito obligatorio, no puntuable).

##### 1.1 Formación académica avanzada en áreas relacionadas con el proyecto (hasta 2 puntos)

- Materias cursadas en grado vinculadas con la formación especializada en sociología rural, sostenibilidad, análisis territorial, turismo o desarrollo rural. Cada 3 créditos: 0,20 puntos

##### 1.2 Formación específica en metodologías de investigación social (hasta 2 puntos)

Se valorará formación acreditada en metodologías cuantitativas y/o cualitativas:

- 200 horas o más: 2 puntos
- Entre 100 y 199 horas: 1 punto
- Entre 50 y 99 horas: 0,5 puntos

##### 1.3 Experiencia en investigación relacionada con el análisis socioterritorial, sostenibilidad o turismo (hasta 5 puntos)

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



Se valorará la experiencia investigadora en proyectos vinculados a análisis territorial, sostenibilidad, turismo o desarrollo local. Se considerará experiencia aquella desarrollada en el marco de proyectos de investigación o actividad profesional acreditada:

- 36 meses o más: 5 puntos
- Entre 24 y 35 meses: 3 puntos
- Entre 12 y 23 meses: 2 puntos
- Menos de 12 meses: 1 punto

## 2. EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES TÉCNICAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (HASTA 10 PUNTOS)

Se valorará la experiencia en el desarrollo de tareas técnicas en el marco de proyectos de investigación en el ámbito de las ciencias sociales:

- Participación en proyectos de investigación competitivos:
  - o 36 meses o más: 4 puntos
  - o Entre 24 y 35 meses: 3 puntos
  - o Entre 12 y 23 meses: 2 puntos
  - o Menos de 12 meses: 1 punto
- Experiencia en proyectos relacionados con sostenibilidad, análisis territorial o turismo:
  - o 24 meses o más: 3 puntos
  - o Entre 12 y 23 meses: 2 puntos
  - o Menos de 12 meses: 1 punto
- Experiencia en evaluación de impacto social, territorial o ambiental:
  - o 24 meses o más: 2 puntos
  - o Entre 12 y 23 meses: 1 punto
  - o Menos de 12 meses: 0,5 puntos
- Experiencia en estudios socioterritoriales o análisis aplicado:
  - o 12 meses o más: 1 punto
  - o Menos de 12 meses: 0,5 puntos

## 3. EXPERIENCIA EN ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE DATOS (HASTA 5 PUNTOS)

Se valorará la experiencia en el uso de metodologías y herramientas de investigación social, tanto cuantitativas como cualitativas, en el marco de proyectos de investigación o actividad profesional acreditada:

### 3.1 Manejo de herramientas cuantitativas (SPSS u otros) (hasta 2,5 puntos)

- 24 meses o más: 2,5 puntos
- Entre 12 y 23 meses: 1,5 puntos
- Entre 6 y 11 meses: 1 punto
- Menos de 6 meses: 0,5 puntos

### 3.2 Experiencia en metodologías cualitativas (hasta 2,5 puntos)

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



(entrevistas, grupos de discusión, análisis de discurso, etnografía, etc.)

- 24 meses o más: 2,5 puntos
- Entre 12 y 23 meses: 1,5 puntos
- Entre 6 y 11 meses: 1 punto
- Menos de 6 meses: 0,5 puntos

#### 4. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS (HASTA 7 PUNTOS)

Inglés (hasta 3 puntos):

- Nivel B1: 0,5 puntos
- Nivel B2: 2 puntos
- Nivel C1 o superior: 3 puntos

Galego (hasta 2 puntos):

- Nivel CELGA 5 o equivalente: 2 puntos

Portugués (hasta 2 puntos):

- Nivel B1: 0,5 puntos
- Nivel B2: 1,5 puntos
- Nivel C1 o superior: 2 puntos

\* No se computarán méritos distintos a los aquí indicados.

#### 5. ENTREVISTA PERSONAL (HASTA 8 PUNTOS)

Se realizará entrevista personal a las personas candidatas que alcancen una puntuación igual o superior a 15 puntos en la fase de valoración de méritos.

Se valorará:

- Adecuación del perfil al proyecto
- Motivación
- Capacidad de trabajo en equipo
- Conocimiento del ámbito del proyecto

#### RESOLUCIÓN Y LISTA DE ESPERA

Con base en la valoración de los méritos y, en su caso, de la entrevista, se establecerá un orden de prelación de las personas candidatas.

Será adjudicataria la persona que obtenga la mayor puntuación total.

Con el resto de candidaturas que alcancen al menos 20 puntos en la fase de méritos (sin incluir la entrevista), se conformará una lista de espera para posibles sustituciones derivadas de renuncia, cese o baja de la persona seleccionada.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

ANDRADE SUAREZ  
MARIA JOSE - DNI  
53169333A

Firmado digitalmente por  
ANDRADE SUAREZ MARIA  
JOSE - DNI 53169333A  
Fecha: 2026.04.22 15:01:38  
+02'00'

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*